

mente en el Negociado de Contratación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de publicarse este anuncio y hasta las trece horas del último día de presentación. Los pliegos de condiciones y demás documentación relacionados con el concierto directo se hallan de manifiesto a los licitadores en el citado Negociado.

#### MODELO DE OFERTA:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado del anuncio público de convocatoria y en conocimiento de los pliegos de prescripciones particulares de carácter jurídico y económico-administrativas, así como el de las técnicas que rigen el concierto directo, para la adquisición de una fotocopiadora, se compromete y ofrece ejecutarlas, con estricta sujeción a los indicados pliegos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a las 12 horas del día hábil inmediato siguiente al de terminar el plazo de licitación, ante la Mesa reglamentariamente constituida, que dictaminará la ad-

misión de las mismas para que posteriormente sean objeto de estudio y propuesta por la correspondiente Comisión.

Murcia, 18 de marzo de 1985.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, José María Morales Meseguer.

#### 300 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización de una farmacia en la Clínica de San José, de Alcantarilla.

Solicitada por la Clínica San José, de Alcantarilla, la autorización para la creación de un servicio farmacéutico hospitalario propio en dicho Centro, se somete a información pública, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares interesados puedan formular alegaciones.

El expediente podrá ser consultado en la Sección de Planificación Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Garay, 11, cuarta planta.

Murcia, 20 de marzo de 1985.—El director regional de Planificación Sanitaria.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1759

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

##### Ordenación Laboral

##### Convenios Colectivos

VISTO el expediente de interpretación de los artículos 19 y 26 y de ampliación del artículo 33 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Comercio de la Región de Murcia, suscrito por la Comisión Paritaria del mismo, con fecha 4 de marzo de 1985, que tuvo entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 6 de marzo de 1985, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 80/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción, sobre la interpretación que se les da a los artículos 19 y 26 y ampliación del artículo 33 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Comercio de la Región de Murcia, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Remitir el texto original del acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio para la Región de Murcia, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito, a efectos de constancia en el expediente de dicho Convenio.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 7 de marzo de 1985. El director provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Antonio Hereza Domínguez.

En Murcia a 4 de marzo de 1985, siendo las 20 horas, se reúnen en los locales de la U.R.C.M. los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio

Regional de Comercio, compuesta, de un lado, por la U.R.C.M., y de otro, las centrales sindicales U.G.T., CC. OO. y U.S.O., al objeto de dar interpretación a los artículos 19 y 26.

En cuanto al artículo 19, plus de ayuda familiar, se suprimirá el último párrafo por cuanto que los trabajadores que se beneficiaban del plus de ayuda familiar como condición más beneficiosa, ya lo consolidaron. Por el contrario, debe añadirse otro párrafo en su lugar: «El citado complemento lo percibirán los trabajadores a quienes les venga asignado por razón de su categoría profesional en la tabla anexa de salarios, con independencia de la fecha de ingreso en la empresa».

En lo relativo al artículo 26 sobre dietas, debe añadirse al articulado un párrafo que diga textualmente: «Con independencia de las cantidades que deben percibirse en concepto de dietas, el trabajador tendrá derecho a las correspondientes horas ex-

traordinarias que hubiera realizado por razón de su trabajo».

A continuación del artículo 33 de Convenio y como añadido a la nota que figura a continuación del mismo, debe añadirse un texto que diga: «Los dependientes de segunda que contraigan matrimonio pasarán a dependientes de primera. Asimismo los ayudantes casados antes de los 22 años al cumplir dicha edad, pasarán a dependientes de primera».

Ambas partes acuerdan remitir la presente acta a la Dirección Provincial de Trabajo, a los efectos de registro y publicación en el «B. O. R. M.».

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20,30, se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los miembros de la Comisión Paritaria.

Número 1951

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

### A N U N C I O

Realizada la información pública a que se refiere el art. 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose en Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1984, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «1-MU-322.A. Desdoblamiento de calzada. Puerto de la Cadena. Carretera N-301 de Madrid a Cartagena. Del p.k. 396,0 al 399,4 y del 403,7 al 407,0», esta Dirección Provincial ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder correlativamente y en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia y en el diario «La Verdad» el presente señala-

miento será notificado por cédula a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia y en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

#### Fechas; horas; parcelas

Día 17 abril 1985; 9 a 10; 6', 7', 8' y 9'.

Día 17 abril 1985; 10 a 11; 10', 12', 14' y 15'.

Día 17 abril 1985; 11 a 12; 17', 18', 22' y 23'.

Día 17 abril 1985; 12 a 13; 24', 25', 26' y 28'.

Día 17 abril 1985; 13 a 14; 29', 30', 31' y 32'.

Día 18 abril 1985; 9 a 10; 33', 34', 35' y 36'.

Día 18 abril 1985; 10 a 11; 45', 47', 48' y 50'.

Día 18 abril 1985; 11 a 12; 51', 54', 55' y 57'.

Día 18 abril 1985; 12 a 13; 58', 59', 60' y 62'.

Día 18 abril 1985; 13 a 14; 63' y 64'.

Murcia, 14 de marzo de 1985  
El director provincial, José García León.

Número 1858

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia  
Jefatura de Puertos y Costas

### A N U N C I O

Esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia, por el procedimiento previsto para las obras incluidas en el Plan Cuatrienal de Inversiones en Costas y Playas 1984-1987, ha redactado el anteproyecto de «Regeneración de la playa de Punta Brava, en Los Urrutias, T. M. de Cartagena (Murcia)».

Lo que se hace público, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el anteproyecto en esta Jefatura (Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, Edif. M.O.P.U., Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta (30) días.

Murcia, 13 de marzo de 1985.  
El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

\* Número 1978

## DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

### Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés número entrada 282, número registro 178, propietario del metálico don Alfonso Pérez Guerrero, garantizado el mismo, por importe de ciento veintitrés mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, a disposición Dirección General de la Guardia Civil.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 26 de febrero de 1985.  
El delegado de Hacienda Especial.